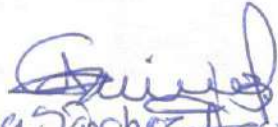


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065035
	Día 10	Mes 04	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: GRANJAS INTEGRADAS S.A. DE C.V.						
Motivo de movilización						
Consumo	X Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto Otros:(Especifique)
Origen			Destino			
Nombre : Granjas Integradas S.A. de C.V.			Nombre: Angel Angeles Garcia			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja LAURO			Rancho/UPP/PSG			
Calle: Estacion Tepa SIN			Calle: Emiliano Zapata SIN			
Localidad: Tepa el Chico			Localidad: Bamo alto			
Municipio: Zempoala			Municipio: Tula			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43850			C.P.: 42807			
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: KENWORTH	Modelo:		
Placas: L057421	Color:	Capacidad: 10TON	Placas del remolque:			
Ruta a seguir						
Zempoala - Tula - Destino Final						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			07941099			
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros: RT-POR No. de CASO-DCV-23-4002						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
2880	Aular	Ross	Mixto			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			2880 (Dos mil ochocientos ochenta)			

AUTORIDAD


Monica C. Ortiz Pérez
Nombre y firma propietario


Ana Lilia Sánchez Aguirre
Nombre cargo y firma

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.
Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.